



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

## VISTOS:

El Informe N° D000355-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000968-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000237-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de septiembre de 2019, se designó al señor Giovani Pando Mamani en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el señor Giovani Pando Mamani ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad Territorial Puno;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar temporalmente al profesional que desempeñará el cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar temporalmente al profesional que se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **GIOVANI PANDO MAMANI** al cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 11 de octubre de 2024.

**Artículo 2.- DESIGNAR** temporalmente al señor **PABLO USEDÓ VARGAS** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Puno, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la citada Unidad, a partir del 12 de octubre de 2024 y en tanto se designe al/a la titular del cargo.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ  
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

